



# Resolución Ministerial N°093-2013-MC

Lima, 19 MAR. 2013

Vistos, el Informe N° 053-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; el Informe N° 105-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 85-2013-DGIA-VMPCIC/MC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, recomiendan que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Abel Beriche Macha, por ser un destacado promotor de las artes tradicionales peruanas;

Que, de acuerdo al Informe N° 053-2013-DPIC-DGPC/MC y al Informe N° 105-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, el señor Abel Beriche Macha es un maestro tallador en madera. Nació en 1939, en el distrito de Mito, provincia de Concepción, departamento de Junín. Don Abel Beriche cultiva el arte desde los siete años de edad gracias a la herencia artística de su abuelo materno que fue carpintero y su padre, quien fue maestro ebanista. Es uno de los pocos artesanos que mantiene la tradición de la talla en madera del distrito de Mito en Junín;

Que, se ha especializado en el diseño y tallado de las máscaras de la danza de la Huaconada, danza ritual que fue declarada por la Unesco en el año 2008 como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Generalmente diseña las máscaras, pero su obra recoge también personajes del mundo rural del valle del Mantaro, así como diversas imágenes religiosas como Cristos crucificados,



santos y vírgenes;

Que, el señor Abel Beriche ha sido reconocido por el ex Instituto Nacional de Cultura Junín, en su calidad de artista folclórico y como tallador de máscaras de madera en el año 1989. Ha participado como ponente y expositor de máscaras en la Feria de Artesanía y Textilería "Exhibe Perú". Asimismo, la Municipalidad de Mito y la Municipalidad de la Provincia de Concepción le otorgaron la medalla de oro y diploma de honor por su trayectoria;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor Abel Beriche Macha la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

